



## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por esta Alcaldía se ha convocado al Ayuntamiento Pleno de la Corporación a sesión pública ordinaria, a celebrar el próximo **día 02 de marzo de 2021**, a las diecinueve horas y treinta minutos (**19,30 horas**), bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (Ses. ordinaria de 30.12.2020).
2. Control de los Órganos de Gobierno:
  - A) Dar cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía.
  - B) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde (actas de las sesiones extraordinarias de 04.01.21 y 09.02.21).
3. Decretos dictados con la indicación de dar conocimiento al Pleno.
4. Dar cuenta de sentencias recaídas en asuntos relacionados con este Ayuntamiento:.. SENTENCIA N° 3.096/2020, de 08.10.2020, dictada por el TSJA, Sede Granada, Sección 1ª, Sala de lo Contencioso Administrativo.
5. Revisión del Padrón Municipal de Habitantes: Cifras oficiales de Población a 01.01.2020.
6. E.E. 237/21: Acuerdo Corporativo de adhesión a la Central de Contratación de la FEMP.
7. Levantamiento de reparo suspensivo de Intervención (Informe 17/2021) E.E. 691/18: Ejecución Piscina Municipal, vestuarios, restaurante y pista de pádel (OP 2016/002): Declarar incumplimiento de la subsanación y/o reparación de los defectos y acordar la incautación de los avales.
8. E.E. 691/18: Ejecución Piscina Municipal, vestuarios, restaurante y pista de pádel (OP 2016/002): Declarar incumplimiento de la subsanación y/o reparación de los defectos y acordar la incautación de los avales.
9. Mociones presentadas.
10. Ruegos y preguntas.

Asimismo, se hace saber que por el Decreto de convocatoria de esta sesión ordinaria, de fecha 23.02.2021, se ha resuelto, entre otros extremos: “.. **TERCERO.- Modificar, por causas de fuerza mayor, motivada por la situación actual en la que nos encontramos, .., el lugar de celebración de las sesiones del Pleno y resto de órganos colegiados, ....., celebrándose provisionalmente en la Casa de la Cultura Maestro Díoscoro Galindo, ubicada en la C/ la Solana, nº 20 de este Municipio, que se habilita para poder implantar las medidas de seguridad y de protección tendentes a que las sesiones de estos órganos colegiados se materialicen con la máxima protección a la salubridad pública.**

*Asimismo, dicho cambio en el lugar de celebración de las sesiones se*



*mantendrá en tanto no cesen las causas de fuerza mayor que han dado lugar a esta modificación.*

**CUARTO.-** *Se resuelve, en base a lo establecido en el art. 21.1.m) LRBRL, **que la celebración de la próxima sesión plenaria, correspondiente a esta convocatoria para el 02.03.2021, sea a puerta cerrada en lugar de abierta al público**, ya que en este caso existen razones de salud pública de suficiente peso que justifican esta medida extraordinaria, por el grave riesgo de contagio entre la población, y no contar, a la fecha, con los medios electrónicos pertinentes para celebrarla a distancia, aunque si se vienen grabando por video, a publicar en la sede electrónica de esta Corporación, de lo que se da cuenta al Pleno con esta convocatoria”.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pulianas (Granada), a 23 de febrero de 2021 y/o firma electrónica.

Insértese,

El Alcalde,

Fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

